

SECRET  
MOV

|                       |                     |                           |                        |
|-----------------------|---------------------|---------------------------|------------------------|
| 472                   | Motivos de Denuncia | Desacuerdo                | 4- Faltas de Pago      |
|                       |                     | Ratones                   | 4- Comenzado           |
|                       |                     | Cerrado                   | 4- Continuado          |
|                       | Tarifa de Embarque  | Franqueo                  | A. Extra de 14.000.000 |
|                       | A. Remo             | Fuente "A"                |                        |
| Pago 1                | 120920              | Pago 2                    | 135920                 |
| A. Norte de la Ciudad | Wilding             | A. Norte del Distribuidor |                        |
| CC                    |                     | CC                        |                        |
| Se dio de 10.000.000  |                     | Cinco de 10.000.000       |                        |
| Se compraron          |                     | Diez de 10.000.000        |                        |
| Casa 1 piso           |                     | P. negra.                 |                        |
|                       |                     |                           | 2                      |

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2020

SDM-SC- 43062

Señor (a):  
**CLAUDIA LUCIA GONZÁLEZ**  
Kra 78 K No. 58 A -28 Sur  
Teléfono. 3107758702  
Bogotá

REF: RESPUESTA SDM – 34505

En atención al radicado de la referencia, se informa que consultado el Grupo de revocatorias se observa que se expidió la resolución No 66 de 2020, en la cual en su artículo primero ordena REVOCAR las resoluciones 688772-1400908-1279379 del 8/03/2018-01/24/2019 y 01/02/2019, así mismo en el artículo tercero ordena RESTABLECER los términos consagrados en el Art. 24 de la ley 1383 de 2010

Por lo anterior debe acercarse a la secretaría Distrital de Movilidad, ubicada en la avenida calle 13 No 37-35, en el horario de las 7 am a las 4:30 pm, a la oficina de copia de audiencias y realizar la respectiva notificación de los mencionados actos administrativos

En los anteriores términos daos respuesta a su petición.

**DEREY JOHANNA RUIZ GALICIA**  
**AUTORIDAD DE TRÁNSITO**  
**SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES**

Directó. ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES

| Destinatario                                 | Remitenente                         |
|----------------------------------------------|-------------------------------------|
| CLAUDIA A. GONZALEZ RIVERA, Sra. C. A. 4     | Nombre/Name/Soberano                |
| Dirección: KTA-18 K 54-A GUAYAMA, P.R. 00981 | Dirección: Calle 13 N. 31-32, S. 55 |
| Ciudad: GUAYAMA, P.R.                        | Ciudad: GUAYAMA, P.R.               |
| Departamento: SOTO A.D.C.                    | Departamento: SOTO A.D.C.           |
| Código postal: 11623 707-1543                | Código postal: 11621 000            |
| Fecha admisión:                              | Envío: VGT 049 81 600               |

**etaría Distrital de Movilidad**  
13 # 37 - 35  
ono (1) 364 9400  
movilidadbogota.gov.co  
nación Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 5 de marzo de 2020

SDM-SC- 43062

Señor (a):

**CLAUDIA LUCIA GONZÁLEZ**

Kra 78 K No. 58 A -28 Sur

Teléfono. 3107758702

Bogotá

REF: RESPUESTA SDM – 34505

En atención al radicado de la referencia, se informa que consultado el Grupo de revocatorias se observa que se expidió la resolución No 66 de 2020, en la cual en su artículo primero ordena REVOCAR las resoluciones 688772-1400908-1279379 del 8/03/2018-01/24/2019 y 01/02/2019 así mismo en el artículo tercero ordena RESTABLECER los términos consagrados en el Art. 24 de la ley 1383 de 2010

Por lo anterior debe acercarse a la secretaría Distrital de Movilidad, ubicada en la avenida calle 13 No. 37-35, en el horario de las 7 am a las 4:30 pm, a la oficina de copia de audiencias y realizar la respectiva notificación de los mencionados actos administrativos

En los anteriores términos daos respuesta a su petición



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA**  
**AUTORIDAD DE TRÁNSITO**  
**SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES**

Proyectó *ADRIANA HERNÁNDEZ MORALES*

## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18325

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                           |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | SDM-34505/ CLAUDIA LUCIA GONZALEZ                                                         |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-43062 d el 05 DE MARZO DE 2020                                                     |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u><br><u>JOHANA RUIZ GALICIA</u> |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web [www.moviladbogota.gov.co](http://www.moviladbogota.gov.co) / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

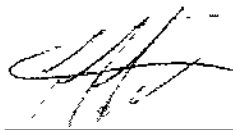
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

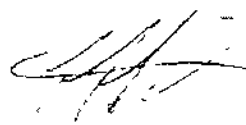
34505.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)